

Queridos Patronos:

Tal como acordamos en la última sesión, os envío un borrador de unas “*normas internas*” de funcionamiento del Patronato con el fin de mejorar su funcionamiento.

Desde luego que no se trata de un reglamento ni de nada por el estilo, sino simplemente de unas pautas de actuación para uniformar nuestra actividad y funcionar más eficazmente y con más transparencia.

Ni que decir tiene que podéis sugerir otras que os parezcan necesarias, si bien mi idea personal es que sean muy pocas y muy claras. A medida que vayamos funcionando, podemos modificar, añadir o suprimir lo que nos parezca conveniente a todos.

- PROPUESTA.

1ª.- Todas las comunicaciones referentes al Patronato, de cualquier tipo que sean, se harán a través del grupo de correo creado y en las direcciones e-mail que en el mismo figuren¹.

2ª.- En particular, la convocatoria de reuniones, sean de tipo presencial, virtual o mixto, deberán realizarse con al menos cinco días de antelación, tal como dispone el art. 19 de los Estatutos.

3ª.- Todas las reuniones, de la clase que sean y en la medida de lo posible, se grabarán para poder ser vistas por quienes no hayan podido asistir a las mismas.

4ª.- Al finalizar las reuniones, se incluirá en el grupo de correo, el enlace para poder ver la grabación, la cual estará disponible el máximo tiempo que permita la aplicación informática que se utilice.

5ª.- La documentación de la Fundación que se encuentre digitalizada, será de acceso los Patronos, sin otra limitación que la introducción de la contraseña.

6ª.- Para facilitar su consulta, los Presupuestos, las cuentas anuales y el organigrama de los trabajadores de la Fundación, así como cualquier otro documento que se solicite expresamente, podrán ser objeto de consulta separada con el fin de facilitarla.

7ª.- Las sesiones del Patronato serán necesariamente diferenciadas salvo casos excepcionales, debidamente motivados. En las que se trate de examinar y pronunciarse sobre la aprobación o no de propuestas para admitir nuevos beneficiarios a los que la Fundación preste apoyo, no podrán ser incluidas en el orden del día otras materias. Se intentará que la duración de las sesiones no sobrepase las dos horas de duración.

8ª.- Los anteriores criterios solamente podrán ser excepcionados por causa de extraordinaria gravedad o urgente necesidad para el interés de las personas apoyadas por la Fundación y siempre que ninguno de los Patronos se oponga a ello.

Sin otro particular y en espera de poderlas depurar o complementar debidamente, aprovecho la ocasión para haceros llegar un cordial saludo,

Fdo. Alfonso Candau Pérez
Presidente

¹ En cuanto podáis, suministrar la dirección e-mail que deseáis sea la incluida en el grupo para este objeto.